

Proyecto de Ordenanza

ANTECEDENTES

Estos dados por las Ordenanzas N° 5231-vehículos en la playa, N° 8159-Ampliación Ejido, N° 6703 eliminación de bolsas camiseta y su modificatoria N° 7203, y N° 8527-gestión de residuos.

FUNDAMENTOS

Este proyecto, para la protección y conservación de las playas, se basa en varios principios claves, considerando que las playas son ecosistemas esenciales que sostienen una gran biodiversidad y actúan como barreras naturales contra la erosión. Su conservación es crucial para mantener el equilibrio ecológico.

Además, una playa limpia es fundamental para la salud pública, ya que previene la contaminación del agua y asegura un ambiente seguro para visitantes y residentes. Las playas también son un atractivo turístico importante que contribuye a la economía local, lo que hace necesaria su sostenibilidad a largo plazo.

Las playas son espacios naturales valiosos que ofrecen belleza y refugio a diversas especies. Sin embargo, el aumento del turismo y la falta de regulación, han llevado a problemas como la contaminación por plásticos, la erosión y la sobrepoblación, que amenazan estos ecosistemas.

Los plásticos no solo contaminan las costas, también afectan a toda la fauna marina. Los animales se enredan con ellos y confunden los fragmentos más pequeños con comida, lo que provoca su intoxicación y acaba con su vida. Esto también afecta en su comportamiento y la alteración de su genética.

Regular el uso de las playas es crucial para proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Esto incluye establecer límites de acceso durante temporadas altas, organizar campañas de limpieza y fomentar normas de comportamiento que respeten la fauna y flora local.

Ejemplos exitosos en todo el mundo muestran que las regulaciones efectivas pueden mejorar significativamente la conservación de las playas. Las iniciativas comunitarias también juegan un papel importante en involucrar a los ciudadanos en la protección de estos espacios.

En conclusión, regular el uso responsable de las playas es esencial para garantizar su preservación y disfrute a futuro. Todos podemos contribuir a esta causa, cuidando y respetando nuestras costas.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1: Fomentar el uso responsable de las playas del Ejido Municipal de Viedma, a través de distintas campañas informativas y/o publicitarias que brinden información a los ciudadanos de nuestra localidad y visitantes sobre la presente ordenanza.

Artículo 2: Realizar campañas educativas para que los ciudadanos de nuestra localidad y los visitantes tomen conciencia de la importancia del cuidado de nuestras playas.

Artículo 3: Concientizar sobre el uso de plásticos de un solo uso en todas las playas, incentivando el uso de alternativas sostenibles. Se implementarán campañas informativas sobre los efectos negativos del plástico en el medio ambiente.

Artículo 4: Organizar al menos dos campañas anuales de limpieza comunitaria en las playas, involucrando a escuelas, organizaciones locales y voluntarios.

Artículo 5: La Comisión de Ambiente o la que se cree en su reemplazo, será la encargada de monitorear la implementación de esta ordenanza y evaluar su efectividad anualmente, realizando ajustes según sea necesario.

Artículo 8: Registrar, comunicar, cumplido archivar.